

①
②
③

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"PROYECTO CONCURSABLE"

DOMINGO VEGA

"EL CANELO" (COQUIMBO - COQUIMBO)

Ítem: Fondos Concursables

Nº Int. VMV 0724-1-2014

En La Serena, a **01 de julio de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDÓN**, cédula de identidad Nº 8.440.070-K, con domicilio en Regimiento Coquimbo #989, La Serena, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **DOMINGO VEGA**, cédula de identidad Nº 16.188.575-4, con domicilio en calle Aconcagua Nº2628, Compañía Alta, La Serena, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **30 de mayo de 2014**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**EL CANELO**", en la comuna de **COQUIMBO**, Región de **COQUIMBO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$6.819.176.- (seis millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y seis pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **02 de junio de 2014** y el **01 de julio de 2014**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **01 de julio de 2014** y el **10 de julio de 2014**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **08 de septiembre de 2014**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



DOMINGO VEGA
CONTRATISTA
16.188.575-4



CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA